

Vista preliminar: "Adulto Mayor"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

Dependencia que registra: ALCALDÍA CUAUHTÉMOC - Dirección General de Desarrollo Social

Información General

Materia: Programas Sociales

Descripción: Programa Social que beneficia económicamente a 5,282 Adultos Mayores que habitan en la demarcación con una transferencia monetaria equivalente a \$500.00 (Quinientos pesos por 12 exhibiciones), a fin de contribuir al derecho a la alimentación, a la derecho a la salud, a vivir en condiciones de dignidad y respeto a su integridad física, mental y emocional y a ser tratado con dignidad y respeto.

Descripción de usuario: Persona física. Adultos Mayores personas de ambos sexos cuya edad se encuentre entre 60 y 64 años 10 meses, sean residente en la Delegación Cuauhtémoc y se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Tarjeta Personalizada conteniendo el apoyo económico..

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Programa que busca contribuir a que los adultos mayores personas de ambos sexos cuya edad se encuentre entre 60 y 64 años 10 meses, y que se encuentre en situación de vulnerabilidad gocen de un apoyo económico que contribuya a sus gastos personales y les ayude a mejorar su calidad de vida mediante la adquisición de productos básicos (como alimentos y medicamentos); para ello se beneficiará económicamente a 5,282 adultos mayores de la delegación Cuauhtémoc.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Los adultos mayores se encontrarían en estado de vulnerabilidad ya que no contarían con el apoyo económico para la adquisición de productos básicos.

Áreas de atención

-Dirección General de Desarrollo Social . Dirección: calle Aldama y Mina s/n , col. Buenavista, C.P.06350, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 24523135, o Tel: 24523138. Ubicación de Google Maps:mapa:19.441226462255266,-99.15229006745909 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta Solicitud de Ingreso con la documentación completa en la Dirección General de Desarrollo Social.
- 2.- Servidor Público: Recibe la Solicitud, revisa, sella de recibido y turna para su seguimiento y respuesta.
- 3.- Servidor Público: Realiza visita domiciliaria para realizar el estudio socioeconómico y si es procedente, solicita por oficio la elaboración de tarjeta plástica en archivo electrónico, recaba firma de autorización de la Dirección General de Desarrollo Social y envía junto con el padrón electrónico.
- 4.- Ciudadano: Acude a la Dirección General de Desarrollo Social, se identifica, recibe la tarjeta plástica personalizada y firma de Recibo.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 10 día(s) hábiles

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 2.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 2.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 2.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 2.
- y Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y copia(s): 2.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 2.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original y copia(s): 2.
- o Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 2.
- o Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 2.
- o Recibo de Gas Natural. Original y copia(s): 2.
- o Recibo de Televisión de Paga. Original y copia(s): 2.
- o Estado de cuenta bancario. Original y copia(s): 2.

Requisitos Específicos

- Escrito de Solicitud, dirigido a la Directora General de Desarrollo Social, señalando datos personales, domicilio, teléfono. (se realiza electrónicamente en el Sistema de la Delegación.)
- Ser residente de la Delegación Cuauhtémoc.
- Tener de 60 a 64 años 10 meses.
- Vivir en condiciones de vulnerabilidad o tener condición de rezago social, según se determine con el estudio socioeconómico que se realizará al solicitante.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Tarjeta Personalizada conteniendo el apoyo económico..

Formato(s):

No se registraron formatos

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2017..

Artículos de la ley o reglamento: Apartado de Adulto Mayor.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

*El procedimiento deberá realizarse desde un primer momento, a través de un formato preestablecido de Carta Petición en los equipos de cómputo con los documentos básicos; en ese momento elaborar la captura del peticionario (a), estudio socioeconómico, cerrar la captura y proporcionarle su folio de captura al solicitante para posteriormente realizar la visita a domicilio. Las unidades de cómputo deberán estar en línea y con candados para detectar cuando se quiere ingresar a pesar de tener otro programa de apoyo económico de la delegación; facilitando con ello mayor agilidad a los trámites. *El acceso al programa debe ser a través de convocatoria, y sólo podrán ser beneficiarios aquellos ciudadanos que cumplan con los requisitos y aporten toda la documentación solicitada, en un expediente único, completo y sin omisiones. *Los requisitos de acceso, documentos necesarios, formas y criterios de valoración de la petición para ser admitidos al Programa serán públicos y podrán ser consultados en la Dirección General de Desarrollo Social, en el edificio delegacional, ubicada en Aldama y Mina s/n, ala poniente, primer piso, Colonia Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas. *Respecto al Comprobante de domicilio su expedición no deberá ser mayor a tres meses al momento de ser ingresado al programa, también puede admitirse una constancia domiciliaria expedida por el Juzgado Cívico que corresponda al domicilio. *Referente a la CURP puede ser impreso en papel blanco ordinario, la impresión debe ser del documento que se encuentre en la página de la Secretaría de Gobernación. *Cuando exista alguna situación en la que el candidato no cuente con Acta de Nacimiento, Identificación Oficial y Comprobante de Domicilio, deberá manifestarlo en su petición, esta situación será analizada por el Enlace Territorial correspondiente, quien deberá integrar el expediente con los requisitos mínimos como son: CURP y la ubicación exacta dentro de la Delegación Cuauhtémoc donde habita, esto mediante un croquis simple realizado por el Enlace Territorial y por el personal de Trabajo Social. *En casos de situación de contingencia o emergencia en la Ciudad de México los lineamientos podrán variar, emitiéndose los lineamientos temporales y notificando a las áreas correspondientes.